

Ramo de Aguad^{te} y Lic.^o

DON RAMON DE LLORDELLA, COMISIONADO
Principal del Crédito Público en esta Provincia.

Recibí del Ayuntamiento de S.^{ta} Juliana de Palou del Corregim.^{to} de Matxori por mano de D. José Ant.^o Jimenez su Apoderado, Cinco real.^{es} y un mrs., que segun la relacion de Consumo de Aguad^{te} y Lic.^o presentada por dho. Pueblo parece venbra adeudar en el presente año, y se obliga a satisfacer en los sucesivos hasta q.^{ue} otra cosa se prevenga por la Superioridad, por razon del impuesto de 8 y 17 mrs. en quantillo de Aguad^{te} y Lic.^o en su consumo, aplicado a este Establecim.^{to} segun las Ordenes comunicadas a los Pueblos de esta Provincia, que no se ha formado Escritura de Obligacion, o Encabezam.^{to} por su nimiedad.

de que me hago cargo en virtud del presente, de que ha de tomarse la razon por la Contaduría del Crédito Público de esta Provincia. Barcelona 2. de Junio — de 1817

Son _____ ₧ _____ 9 _____ din.^{os} Catalanas.
Equiv.^s á 45 reales 1 — mrs. de vn.

Ramon de Llordella

Tomó la razon.

P. V. D. J.
Juan Gomez

Franc^{ch} Sabé Pagès de Palou paga dos
pencions q^u son d'ivint lliuras.

Palou 2. Mars de 1835.

Sonada

Nota Dit franc^{ch} Sabé dit lo guix 4 lo
recibo en son poder. Dia 2 Juny de 1835.
me Ferra Jume Pasqual los recibo de
los demes aseptuan lo de Dit Sabé q^u ell lo té.

ADMINISTRACION DIOCESANA

del

Medio DIEZMO DE BARCELONA

POR EL AÑO Y COSECHA

de

1839

Los infrascritos vocales de la Junta Diocesana de Diezmos de Barcelona D. Tomas Puiguriguer y D. Pedro Marin, que tenemos á nuestro cargo la Administracion de estos productos

Hemos recibido del Sr. Joaquin Vinto Labrador de Palou y arrendatario del Medio Diezmo y Primicia de la misma Parroquia en el expresado año la cantidad de # mil y cien # libras catalanas que nos han entregado a cumplimiento del importe total del referido arriendo

para que conste y pueda servir de resguardo á este interesado libramos la presente Carta de pago que no tendrá efecto ni valor alguno si faltare en ella alguna de las dos firmas que deben integrarla.

Barcelona *16 de Julio* de 1839

Con # 1.100 u. p.

Tomas Puiguriguer

Pedro Marin

Los infrascritos Pere Majoras y Joan Lonillo com a mar
messos de Juan Majoras rebem de Paua Pa, enal los cinco
capi de bestiar bobí que tetenia en deposit de orde del Sr
Integritad d. Ramón Vallonera, de pertenencia de di Joan
sobre enal most se formaran los correspondientes diligencias
per dió. Intex, y de orde de qui se nos fa dita entrega.
Y perque comi, li fem el signar en Palou a vint y se
de octubre de uns outrens mara a tres.

Per los interats que no sabem
de escriure, de nostre consentiment,
a present

Juan Lonillo


4
Sem rebut lo Spontamen d' est noble, d' Franco
Angelot y Moragas, la cantidad d' 60 ^{rs} que se cobra en fer
cuatro años por los años 1664-1665 y 1666 y 1667 a saber
d' 20 ^{rs} cada añ por los diets d' tallar y matar abacomu-
seria. Y fery conste lifera el present en fulon ab 35 d

Dizeembre d' 1667.

Tomaz Casellas Alcalde

bon foy

Por el Regido: 2º y nosob d' criviera
a su ruego y p'rogua Motiano Pasqual Regidº

Rech + del sello

José Casellas sindico

Cayetano Loty Jris

Escopia del original y consta en p'ces d' Franco Angelot

He rebuda del Ajuntament d'est poble la quantitat
de 100 d per los honoraris d'collectoria d las haberes d la Comda d
seguretat Publica Estacionada en Granollers. Dicha quantitat la
he rebuda per mans del Alcalde Julia Cladellas

Palou 1.^o de Deyembre de 1846.

Capitana Cortes

100 v.

En el dia 10. Desbr. 1868. he entregat al Sr. Alcalde
107. per un parcel·la de Pallareses

En el dia 20 del mateix 56 d. - per dos parcel·les de Caspans - 56 d.

En el dia 22 del mateix se ha entregat a folch Guardia 56 d.
Procedim dels sursos arrellegats de los habers de la Hermandad
Seguritat publica

Recibo de D. Cayetano Ceballos pagando
por el abyuntamiento de Palou cuatro reales
y cuatro maravedis de impuesto del papel sellado
de necesidad en los repartimientos Baules
10 de Abril de 1868

Senyor D. Cayetano Ceballos

José Guardia



D. Guillermo Eloi de Lillo Bayle general Administrador Regador del Real Patrimonio de Cataluña.

Recibí de Ayuntamiento de S. Sebastian de Palou y por mano de su Merced Sr. Francisco Angalet ciento cincuenta y seis reales veinte y siete más con equivalentes a catorce libras y catorce sueldos catalanes, por dos pensiones correspondientes a los años de 1800 y 1801, el importe de tres distintos censos que suman siete libras y siete sueldos anuales que satisface por tener comienda, taberna y

Y de esta carta de pago se tomará razon en la Intervencion de esta Bailia Patrimonial, sin cuyo requisito será nula y de ningun valor ni efecto.
Barcelona 21 de Octubre de 1848

Lon 1567.27 nro. 11

TOMÉ RAZON.

Guillermo Eloi
de Lillo

do

Los abajo firmados certificamos haber entregado a D. Juan Fabrogar colector depositario de los haberes que corresponden a la Monda de Seguridad Pública de Granollers, en cuya rodalia se encuentra este Pueblo, la cantidad de reales son que le han sido detallados en el reparto hecho según el importe del presupuesto del presente mes, arreglado a la fuerza que ha pasado revista de Comisario en el mismo.

Don son Palou de de 1848
firma del Alcalde firma del secretario

Sello del
Ayuntam^{to}

Llibre de Josep Generat com he rebut del Ayuntamiento
est poble de Palou la quantitat de trenta un duro y mitx
pel los honoraris de corredor del añ 1646 y mitx añ del
añ 1649. y estich conteny y satisfet y de tots mes
posos y treballs pagots =

Palou 24 octubre de 1649

Per no poder scriure fortener mal
de un dit de la ma dreta dono facultat y en
presencia de tot lo Ayuntamiento

Caetano Gty Sris

Don 31 de Nov. de 1649

Los abajo firmants dicen haber rebuto de Francisco
Angelet y Masagay la cantidad de cuatro duros a cuenta
del Arrendamiento de la carniceria del presente año y dicha
cantidad a seguir entregada a Jose Generat Corredor
del presente poble a cuenta de los onerosos

Palou 14 Julio de 1849

Julio Clavelly Merde

Josep Mascan

Juan Marti y Tenio

per Joana Plautada
na y per Josep Serra
sindich q no son firmants
o se orde Cayetano Coda
Soy

Es copia del recibo q se ha librat

Sonhdung

1849

ADMINISTRACION
DE
Contribuciones directas de la Provincia
DE BARCELONA.

N.º 695

Cupro de inmuebles

D. ANGEL PINTADO VALDÉS,

Intendente honorario de Provincia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos 3.º, Condecorado con varias Cruces de distincion y Administrador de Contribuciones Directas de la Provincia de Barcelona.

El Ayuntamiento de *Palou* ha entregado en este dia al *comisionado del Banco en esta Ciudad por mano de D. del Com. digno de el* la cantidad de *doscientos setenta y tres* ta y *dos* *ms* *por la ley* que *practicó del sum. respo por el mismo al 1.º de las 3.º y 4.º trim. ult.º y con arreglo a la Orden de 16 de Julio de 1848 se le abonan*

Por productos de la contribucion de *y inmuebles y a cuenta del cupro del año act.º*

segun cargaréme de aquel con igual número que queda en esta administracion á los efectos correspondientes, y en cuya virtud espido la presente carta de pago que debe ser intervenida por el Oficial Inspector de la misma, á fin de que sirva de resguardo al que realizó la entrega.

Barcelona *27* de *Diciembre* de 18 *49*.

El Administrador

Marc. Francesc

Rs. cu. }
Por atrasos.
240232 ms
Por corriente.

Con mi intervencion
El Oficial Inspector

[Signature]

[Signature]